

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos
Sección Décima Segunda

Tomo CXCVII

Tepic, Nayarit; 30 de Diciembre de 2015

Número: 127
Tiraje: 080

SUMARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD
DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA
MUNICIPALIDAD DE DEL NAYAR; NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO
2016

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2016, está estructurado conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 61 fracción e), 197, 198, 198, 199, 200, 201, 202, 203 y 204 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 60, 61, 62, 63, 64 y 65 Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este presupuesto de egresos, y con base en programas que muestran objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, los recursos se distribuyen de conformidad con la clasificación administrativa, funcional económica y por objeto del gasto, así como indicadores de evaluación del desempeño en apego a los Programas Operativos Anuales de cada área; este Presupuesto de Egresos, tiene una vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2016.

Artículo 2.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal deberán sujetarse a los Programas aprobados y cumplir con las metas fijadas para cada programa y aplicar los montos autorizados en los términos del presente decreto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 3.- Los Titulares de las Dependencias, Directores o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Municipal, serán responsables de que se ejecuten las disposiciones del presente decreto, así como el alcance, oportunidad y eficiencia de las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y demás programas formulados.

Artículo 4.- La recaudación, guarda y distribución de los caudales públicos municipales se hará por conducto de la Tesorería Municipal en los términos del artículo 115 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. En razón de lo anterior todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal deberán concentrar y enterar ante la Tesorería cualquier cantidad que se recaude en los términos de la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal. El incumplimiento de esta disposición dará lugar al financiamiento de las responsabilidades correspondientes en los términos de las leyes de la materia.

La Tesorería, revisará la suficiencia presupuestal y la documentación que reúna todos los requisitos fiscales, y procederá a su trámite de pago. No obstante será responsabilidad exclusiva de las dependencias ejecutoras, verificar que los importes de pago correspondan con los avances físicos de las obras y acciones realmente ejecutados, así como la entrega de los bienes o servicios adquiridos; la autenticidad de las operaciones de las facturas presentadas para pago ante la Tesorería Municipal.

Artículo 5.- La Tesorería y la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, estarán facultadas para interpretar las disposiciones del presente decreto, en el ámbito de sus respectivas competencias en el marco de lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos administrativos y presupuestales, establecer para las Dependencias y Entidades las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán de procurar homogenizar, racionalizar, mejorar la eficiencia, eficacia y el control presupuestario de los recursos respetando en todo momento las disposiciones de este decreto.

CAPÍTULO SEGUNDO EROGACIONES

Artículo 6.- El proceso de programación-presupuestación para el ejercicio 2016 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$154'945,913.01 (Ciento cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos trece pesos 01/100 Moneda Nacional), y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad para el mismo periodo.

El gasto neto total se orientara a la obtención de los resultados planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 y se presenta bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica, y por objeto del gasto conforme a la siguiente distribución:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 POR DEPENDENCIA Y CAPITULO DE GASTO										
DEPENDENCIA		CAPITULO DE GASTO								
CLAVE	NOMBRE	TOTAL PRESUPUESTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA
'01	CABILDO	12,950,723.02	10,646,405.18	1,275,532.72	986,234.72	-	42,550.40	-	-	-
11	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,008,426.30	2,239,992.65	728,936.40	30,497.25	-	9,000.00	-	-	-
12	DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	1,239,251.04	936,021.73	73,866.31	79,363.00	-	150,000.00	-	-	-
13	TESORERIA MUNICIPAL	3,182,685.05	2,735,279.22	173,029.95	249,040.22	-	25,335.66	-	-	-
14	DIRECCION DE PLANEACION Y PRESUPUESTO	1,654,201.96	1,237,214.44	256,930.18	93,707.92	-	66,349.42	-	-	-
15	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	826,701.62	722,518.31	63,270.11	32,500.00	-	8,413.20	-	-	-
16	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	2,182,991.27	1,872,079.71	286,313.12	16,185.24	-	8,413.20	-	-	-
17	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	772,199.20	603,011.42	81,210.65	74,695.00	-	13,282.13	-	-	-
18	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	845,346.98	753,819.13	30,750.40	60,777.45	-	-	-	-	-
19	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	697,511.65	670,918.32	24,473.33	2,120.00	-	-	-	-	-
20	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	1,037,625.62	847,467.06	43,662.62	133,213.80	-	13,282.14	-	-	-
21	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1,575,756.79	462,307.06	1,010,449.73	67,000.00	-	36,000.00	-	-	-
22	SUBSIDIO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	1.00	-	-	-	-	-	-	1.00	-
23	EROGACIONES GENERALES	7,011,064.60	-	-	400,000.00	6,611,064.60	-	-	-	-
31	FAIS FONDO III 2016	99,639,976.47	-	-	2,989,199.29	-	-	96,650,777.18	-	-
32	FORTAMUN FONDO IV 2016	18,321,450.44	9,499,115.26	1,857,525.00	3,456,543.28	-	-	-	-	3,508,266.90
	TOTAL	154,945,913.01	33,226,149.49	5,905,950.52	8,671,077.17	6,611,064.60	372,626.15	96,650,777.18	1.00	3,508,266.90

**I. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL PRESUESTO DE EGRESOS 2016
(CIFRAS EN PESOS)**

DESCRIPCION	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	33,226,149.49
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	19,804,291.94
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	200,000.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	12,317,233.55
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	904,624.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,905,950.52
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO	863,077.72
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	726,226.76
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMER	10,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA	253,924.41
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	52,800.17
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,649,049.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU	321,655.60
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	321,537.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	707,679.86
SERVICIOS GENERALES	8,671,077.17
SERVICIOS BASICOS	2,046,007.19
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	384,563.04
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O	3,558,337.20
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	23,878.39
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIEN	521,571.33
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	108,119.50
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	397,892.72
SERVICIOS OFICIALES	100,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	1,530,707.80
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	6,411,064.60
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR P	4,106,290.00
AYUDAS SOCIALES	2,304,774.60
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	372,626.15
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	321,716.73
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	35,909.42
ACTIVOS INTANGIBLES	15,000.00
INVERSION PUBLICA	96,650,777.18
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	96,650,777.18
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1.00
CONVENIOS	1.00
DEUDA PUBLICA	3,708,266.90
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	3,000,000.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	508,266.90
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	200,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	154,945,913.01

**II. CLASIFICACION ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS 2016
(CIFRAS EN PESOS)**

DEPENDENCIAS	IMPORTE
CABILDO	12,950,723.02
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,008,426.30
DIRECCION CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	1,239,251.04
TESORERIA MUNICIPAL	3,182,685.05
DIRECCION PLANEACION Y PRESUPUESTO	1,654,201.96
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	826,701.62
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	2,182,991.27
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	772,199.20
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	845,346.98
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	697,511.65
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	1,037,625.62
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1,575,756.79
SUBSIDIO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	1.00
EROGACIONES GENERALES	7,011,064.60
FAIS FONDO III 2016	99,639,976.47
FORTAMUN FONDO IV 2016	18,321,450.44
PRESUPUESTO TOTAL	154,945,913.01

**III. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO EN EL PRESUPUESTO
DE EGRESOS 2016
(CIFRAS EN PESOS)**

DESCRIPCION	IMPORTE
GOBIERNO	39,740,161.47
DESARROLLO SOCIAL	114,360,404.56
DESARROLLO ECONOMICO	845,346.98
TOTAL PRESUPUESTO	154,945,913.01

**IV. CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016
(CIFRAS EN PESOS)**

DESCRIPCION	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	33,226,149.49
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,905,950.52
SERVICIOS GENERALES	8,671,077.17
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	6,411,064.60
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	372,626.15
INVERSION PUBLICA	96,650,777.18
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1.00
DEUDA PUBLICA	3,708,266.90
PRESUPUESTO TOTAL	154,945,913.01

**V. PRIORIDADES DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016
(CIFRAS EN PESOS)**

DESCRIPCION	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	33,226,149.49
GASTOS DE ADMINISTRACION	5,905,950.52
SERVICIOS GENERALES	8,671,077.17
LAS DEMAS PARTIDAS PRESUPUESTALES	107,142,735.83
PRESUPUESTO TOTAL	154,945,913.01

**VI. EJE Y PROGRAMA INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016
(CIFRAS EN PESOS)**

DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
EJE 1. GOBIERNO		39,740,161.47
CABILDO	12,950,723.02	
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,008,426.30	
DIRECCION CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	1,239,251.04	
TESORERIA MUNICIPAL	3,182,685.05	
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	1,037,625.62	
FORTAMUN FONDO IV 2016	18,321,450.44	
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL		114,360,404.56
DIRECCION PLANEACION Y PRESUPUESTO	1,654,201.96	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	826,701.62	
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	2,182,991.27	
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	772,199.20	
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	697,511.65	
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1,575,756.79	
SUBSIDIO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	1.00	
EROGACIONES GENERALES	7,011,064.60	
FAIS FONDO III 2016	99,639,976.47	
EJE 3. DESARROLLO ECONOMICO		845,346.98
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	845,346.98	
	PRESUPUESTO TOTAL	154,945,913.01

VI. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

CLAVE	ÁREA GEOGRÁFICA
001	RURAL \$154,945,913.01

**MUNICIPIO DEL NAYAR; NAYARIT
XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR RAMOS Y DEPENDENCIAS:

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZAS	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
RAMO I.- GOBERNACIÓN							
CABILDO							
	SINDICO MUNICIPAL	1	12,498.00	149,976.00			
	REGIDORES	10	124,980.00	1,499,760.00			
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	26,300.34	315,604.08			
	ELECCION POPULAR	12					
	SECRETARIO PARTICULAR	1	11,324.36	135,892.32			
	DIRECTOR JURIDICO	1	14,000.00	168,000.00			
	JEFE JURIDICO	1	11,324.36	135,892.32			
	CHOFER	1	7,640.54	91,686.48			
	ASISTENTES ADMINISTRATIVOS	2	12,436.80	149,241.60			
	CONFIANZA	6					
	TOTAL PLAZAS CABILDO	18					
10000	SERVICIOS PERSONALES						10,646,405.18
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE GOBERNACION					1,965,340.08	
11101	DIETAS				1,965,340.08		
						680,712.72	
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE						
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				680,712.72		
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					7,513,512.38	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				36,304.60		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				150,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				7,327,207.78		
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS					486,840.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				486,840.00		
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						1,275,532.72
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTO					174,242.72	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				60,000.00		
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS				11,983.58		
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS				217.93		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				27,144.00		
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y				260.14		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				18,597.12		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				12,600.00		
21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL				8,874.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				14,004.25		
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA				561.70		
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA				10,000.00		
21802	MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN				10,000.00		
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS					345.60	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				345.60		
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA					5,200.00	
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO				5,000.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR RAMOS Y DEPENDENCIAS:

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZAS	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y				200.00		
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					732,774.74	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				732,774.74		
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU					38,697.60	
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNI				38,697.60		
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					324,272.06	
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				65,718.94		
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES				81,499.38		
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSP				1,257.59		
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORT				175,796.15		
30000	SERVICIOS GENERALES						986,234.72
31000	SERVICIOS BASICOS					43,641.60	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA				30,000.00		
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI				13,641.60		
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					380,359.20	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS				348,000.00		
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS				32,359.20		
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O					90,272.00	
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES				39,672.00		
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN				50,000.00		
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DE				600.00		
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT					226,701.60	
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				41,426.40		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				185,275.20		
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					97,831.92	
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M				53,287.92		
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCI				44,544.00		
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					147,428.40	
37101	PASAJES AÉREOS				87,601.99		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				11,580.00		
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO				48,246.41		
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						42,550.40
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					42,550.40	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				22,550.40		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				20,000.00		
RAMO II.- DEPENDENCIAS MUNICIPALES							
SECRETARIA							
	SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	1	16,527.70	198,332.40			
	COORDINADOR DE ATENCION CIUDADANA	1	8,839.04	106,068.48			
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	12,436.80	149,241.60			
	ASISTENTE DE ATENCION CIUDADANA	1	6,218.40	74,620.80			
	AUXILIAR OPORTUNIDADES	1	6,480.38	77,764.56			
	AUXILIAR TRANSPARENCIA	1	6,480.38	77,764.56			
	CONSERJE	6	34,343.64	412,123.68			
	ENCARGADO DE CORREOS	1	6,400.00	76,800.00			

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR RAMOS Y DEPENDENCIAS:

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZAS	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
	ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	1	6,400.00	76,800.00			
	OFICIAL DE PARTES	1	6,218.40	74,620.80			
	RECEPCIONISTA	1	6,218.40	74,620.80			
	ASISTENTE PROTECCION CIVIL	1	6,218.40	74,620.80			
		18					
	TOTAL PLAZAS SECRETARIA						
10000	SERVICIOS PERSONALES						2,239,936.65
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE					1,473,378.48	
11000							
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				1,473,378.48		
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO					200,000.00	
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL				200,000.00		
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					486,958.17	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				18,306.25		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				100,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				368,651.92		
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS					79,656.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				79,656.00		
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						728,936.40
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO					170,715.00	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				80,000.00		
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS				10,000.00		
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS				149.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				36,746.00		
21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL				38,560.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				5,260.00		
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA					31,107.00	
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO				9,000.00		
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y				2,107.00		
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPAR				20,000.00		
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					1,781.76	
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS				1,781.76		
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					511,741.00	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				511,741.00		
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					13,591.64	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				1,976.64		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				3,216.00		
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES				3,026.00		
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORT				5,373.00		
30000	SERVICIOS GENERALES						30,497.25
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES				1,252.80	6,252.80	
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN				5,000.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				15,000.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				2,274.45	6,400.00	
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS						

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR RAMOS Y DEPENDENCIAS:

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZAS	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
37201	PASAJES TERRESTRES				400.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				6,000.00		
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES					570.00	
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS				570.00		
50000							9,000.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					9,000.00	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				4,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				5,000.00		
	DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO						
	CONTRALOR MUNICIPAL	1	14,039.70	168,476.40			
	JEFE DE CONTROL Y AUDITORIA	1	11,324.36	135,892.32			
	JEFE DE RESPONSABILIDADES	1	11,324.36	135,892.32			
	AUDITORES	2	13,136.72	157,640.64			
	TOTAL PLAZAS DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	5					
10000	SERVICIOS PERSONALES						936,021.73
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE					597,901.68	
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				597,901.68		
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					319,424.05	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				8,304.05		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				50,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				261,120.00		
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS					18,696.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				18,696.00		
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						73,866.31
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO					44,450.00	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				3,010.00		
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS				13,660.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				27,780.00		
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS					1,234.22	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				1,137.22		
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				97.00		
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA					47.87	
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO				47.87		
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					24,375.82	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				24,375.82		
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					3,758.40	
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQU				3,758.40		
30000	SERVICIOS GENERALES						79,363.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O					25,212.00	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				24,000.00		
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN				1,212.00		
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					652.80	
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M				652.80		
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					53,498.20	

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR RAMOS Y DEPENDENCIAS:

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZAS	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
37101	PASAJES AÉREOS				12,451.80		
37201	PASAJES TERRESTRES				4,800.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				12,000.00		
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO				24,246.40		
							150,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					150,000.00	
51503	EQUIPO DE COMPUTACION				120,000.00		
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				30,000.00		
	TESORERIA MUNICIPAL						
	TESORERO MUNICIPAL	1	16,510.84	198,130.08			
	CONTADOR	1	14,152.20	169,826.40			
	JEFE DE ADQUISICIONES	1	11,324.36	135,892.32			
	JEFE DE EGRESOS	1	11,324.36	135,892.32			
	JEFE DE PRESUPUESTOS	1	11,324.36	135,892.32			
	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	11,324.36	135,892.32			
	JEFE DE INGRESOS	1	11,324.36	135,892.32			
	FISCAL	1	9,611.70	115,340.40			
	AUXILIAR DE ADQUISICIONES	1	7,640.54	91,686.48			
	ENCARGADO DE NOMINA	1	6,400.00	76,800.00			
	ENCARGADO DE BODEGA	1	6,400.00	76,800.00			
	ASISTENTES ADMINISTRATIVOS	3	18,655.20	223,862.40			
	CONSERJE	1	5,723.94	68,687.28			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	5,017.20	60,206.40			
	VELADOR	1	4,980.80	59,769.60			
	TOTAL PLAZAS TESORERIA MUNICIPAL	17					
10000	SERVICIOS PERSONALES						2,735,279.22
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE					1,820,570.64	
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				1,820,570.64		
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					822,452.58	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				25,850.90		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				120,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				676,601.68		
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS					92,256.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				92,256.00		
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						173,029.95
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO					152,218.41	
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL				882.44		
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				60,000.00		
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS				15,429.55		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				55,395.82		
21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL				19,731.60		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				328.51		
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA				450.49		

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR RAMOS Y DEPENDENCIAS:

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZAS	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS					6,000.00	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				5,000.00		
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				1,000.00		
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA					455.25	
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO				135.53		
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN				319.72		
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					6,351.28	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				6,351.28		
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					8,005.01	
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFOR				681.61		
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORT				7,323.40		
30000	SERVICIOS GENERALES						249,040.22
31000	SERVICIOS BASICOS					27,946.00	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL				13,000.00		
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI				14,746.00		
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				200.00		
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					2,018.40	
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS				2,018.40		
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O					108,365.85	
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS				6,742.85		
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA				1,392.00		
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				100,000.00		
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DE				231.00		
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					23,878.39	
34101	COMISIONES BANCARIAS				23,878.39		
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT					71,063.58	
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				38,314.80		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				32,748.78		
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					13,896.00	
37201	PASAJES TERRESTRES				2,424.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				11,472.00		
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES					1,872.00	
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS				1,872.00		
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						25,335.66
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					10,335.66	
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				10,335.66		
59000	ACTIVOS INTANGIBLES					15,000.00	
59101	SOFTWARE				15,000.00		
	DIRECCION DE PLANEACION Y PRESUPUESTO						
	DIRECTOR DE PLANEACION Y PRESUPUESTO	1	14,000.00	168,000.00			
	JEFE DE PLANEACION	1	11,324.36	135,892.32			
	JEFE DE PROYECTOS	1	11,324.36	135,892.32			

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR RAMOS Y DEPENDENCIAS:

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZAS	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
	AUXILIAR DE PRESUPUESTO	1	6,480.38	77,764.56			
	PROYECTISTAS	2	11,447.88	137,374.56			
	TOTAL PLAZAS DIRECCION DE PLANEACION Y PRESUPUESTO	6					1,237,214.44
10000	SERVICIOS PERSONALES						
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE					654,923.76	
11000							
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				654,923.76		
						557,978.68	
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES						
13201	PRIMAS DE VACACIONES				7,208.60		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				50,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				500,770.08		
							24,312.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS						
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				24,312.00		
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						256,930.180
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO					132,621.58	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				3,051.96		
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS				5,909.00		
21105	MATERIAL DE PINTURAY DIBUJO PARA USO DE OFICINAS				200.00		
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS				46,893.00		
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS				39,621.89		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				3,599.71		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				20,900.00		
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL				606.02		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				150.00		
21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL				8,874.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				2,216.00		
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA				600.00		
							20,000.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO						
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA				20,000.00		
							80,165.71
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS						
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				80,165.71		
							24,142.89
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES						
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES				6,193.70		
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO				5,660.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				2,301.61		
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES				9,987.58		
							93,707.92
30000	SERVICIOS GENERALES						
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL				24,000.00	25,766.59	
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI				1,079.03		
31801	SERVICIO POSTAL				315.56		
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO				372.00		
							1,358.38
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O						

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR RAMOS Y DEPENDENCIAS:

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZAS	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA				1,358.38		
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO					21,708.17	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA				10,000.00		
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA				835.20		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO				5,498.40		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				5,374.57		
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					9,634.78	
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M				9,634.78		
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					25,240.00	
37201	PASAJES TERRESTRES				240.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				25,000.00		
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES					10,000.00	
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS				10,000.00		
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						66,349.42
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					30,440.00	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				10,440.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				20,000.00		
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO					35,909.42	
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO				35,909.42		
	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS						
	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	14,000.00	168,000.00			
	COORDINADOR DE SUPERVISORES	1	8,839.04	106,068.48			
	SUPERVISORES	5	28,619.70	343,436.40			
	TOTAL PLAZAS DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	7					
10000	SERVICIOS PERSONALES						722,518.31
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE					617,504.88	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				617,504.88		
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					84,133.43	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				8,515.35		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				70,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				5,618.08		
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS					20,880.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				20,880.00		
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						63,270.11
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					63,270.11	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				63,270.11		
30000	SERVICIOS GENERALES						32,500.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO					15,000.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR RAMOS Y DEPENDENCIAS:

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZAS	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				15,000.00		
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					15,000.00	
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				15,000.00		
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES					2,500.00	
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS				2,500.00		
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						8,413.20
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					8,413.20	
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD				8,413.20		
	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS						
	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	1	14,000.00	168,000.00			
	JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO	1	11,324.36	135,892.32			
	JEFE DE ASEO PUBLICO	1	11,324.36	135,892.32			
	JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS	1	11,324.36	135,892.32			
	CHOFER ALUMBRADO PUBLICO	1	7,640.54	91,686.48			
	CHOFER SERVICIOS PUBLICOS	1	7,640.54	91,686.48			
	CHOFER ASEO PUBLICO	1	7,640.54	91,686.48			
	AUXILIAR DE ASEO PUBLICO	1	6,480.38	77,764.56			
	ENCARGADO DE RASTRO MUNICIPAL RECOLECTORES	8	41,437.60	497,251.20			
	CONSERJE PLAZA	1	3,000.00	36,000.00			
	AUXILIAR SERVICIOS PUBLICOS	2	10,359.40	124,312.80			
	TOTAL PLAZAS DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	20					
10000	SERVICIOS PERSONALES						1,872,079.71
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE					1,662,864.96	
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				1,662,864.96		
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					133,094.75	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				23,094.75		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				10,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				100,000.00		
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS					76,120.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				76,120.00		
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						286,313.12
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA					153,859.15	
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				44,407.55		
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO				50,588.56		
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO				2,982.00		
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO				54,705.04		
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y				95.99		
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPAR				1,080.01		
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					63,270.11	

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR RAMOS Y DEPENDENCIAS:

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZAS	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				63,270.11		
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					69,183.86	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				2,760.00		
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES				8,734.80		
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSP				72.00		
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORT				57,617.06		
30000	SERVICIOS GENERALES						16,185.24
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT					6,681.24	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				6,681.24		
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					8,112.00	
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				8,112.00		
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES					1,392.00	
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS				1,392.00		
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						8,413.20
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					8,413.20	
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD				8,413.20		
	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL						
	DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	1	14,000.00	168,000.00			
	RECEPCIONISTA	1	6,218.40	74,620.80			
	TRADUCTOR	4	22,895.76	274,749.12			
	TOTAL PLAZAS DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	6					
10000	SERVICIOS PERSONALES						603,011.42
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE					517,369.92	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				517,369.92		
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					67,185.50	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				7,185.50		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				55,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				5,000.00		
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS					18,456.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				18,456.00		
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						81,210.65
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO					40,658.04	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				20,000.00		
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS				2,726.46		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				8,700.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				357.58		
21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL				8,874.00		
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS					2,354.94	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				2,354.94		
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA					4,985.67	

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR RAMOS Y DEPENDENCIAS:

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZAS	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y				737.99		
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPAR				4,247.68		
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					10,000.00	
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS				10,000.00		
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					19,000.00	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				19,000.00		
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU					2,958.00	
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES				2,958.00		
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					1,254.00	
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES				1,254.00		
30000	SERVICIOS GENERALES						74,695.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O					6,424.08	
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DE				6,424.08		
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					66,382.12	
37101	PASAJES AÉREOS				14,265.00		
37201	PASAJES TERRESTRES				12,692.74		
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				6,720.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				16,594.08		
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO				16,110.30		
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES					1,888.80	
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS				1,888.80		
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						13,282.13
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					13,282.13	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				4,884.53		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				8,397.60		
	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO						
	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	1	14,000.00	168,000.00			
	JEFE DE DESARROLLO ECONOMICO	1	11,324.36	135,892.32			
	ENCARGADO DE PESCA	1	6,400.00	76,800.00			
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3	18,655.20	223,862.40			
	TOTAL PLAZAS DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	6					
10000	SERVICIOS PERSONALES						753,819.13
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE					604,554.72	
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				604,554.72		
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					130,904.41	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				9,047.29		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				70,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				51,857.12		
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS					18,360.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				18,360.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR RAMOS Y DEPENDENCIAS:

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZAS	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						30,750.40
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO					20,000.00	
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS				10,000.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				10,000.00		
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					3,266.40	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				3,266.40		
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					7,484.00	
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQ				2,484.00		
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES				5,000.00		
30000	SERVICIOS GENERALES						60,777.45
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					2,185.44	
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO				2,185.44		
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O					50,000.00	
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS				50,000.00		
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO					252.01	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				252.01		
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					8,100.00	
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				8,100.00		
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES					240.00	
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS				240.00		
	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA						
	DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	1	14,000.00	168,000.00			
	COORDINADOR DE EDUCACION Y CULTURA	1	8,839.04	106,068.48			
	AUXILIAR DE DEPORTE	1	6,480.38	77,764.56			
	BIBLIOTECARIO	1	6,218.40	74,620.80			
	COORDINADOR DE INSTANCIA DE LA MUJER	1	6,218.40	74,620.80			
	TOTAL PLAZAS DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	5					
10000	SERVICIOS PERSONALES						670,918.32
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE					501,074.64	
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				501,074.64		
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					149,923.68	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				7,547.84		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				50,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				92,375.84		
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS					19,920.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				19,920.00		
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						24,473.33
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO					24,473.33	
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL				4,734.65		
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				10,000.00		
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS				553.32		
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS				81.58		
21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL				9,103.78		

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR RAMOS Y DEPENDENCIAS:

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZAS	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
30000	SERVICIOS GENERALES						2,120.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					2,120.00	
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES				500.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				1,620.00		
	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL						
	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	1	14,000.00	168,000.00			
	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	2	15,281.08	183,372.96			
	ASISTENTES ADMINISTRATIVOS	4	24,873.60	298,483.20			
	TOTAL PLAZAS REGISTRO CIVIL	7					
10000	SERVICIOS PERSONALES						847,467.06
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE					649,856.16	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				649,856.16		
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					164,682.90	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				10,062.10		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				70,000.00		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				84,620.80		
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS					32,928.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				32,928.00		
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						43,662.62
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO					23,343.15	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				5,000.00		
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS				5,876.06		
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS				212.63		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				5,000.00		
21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL				5,000.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				2,254.46		
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA					5,319.47	
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO				4,416.12		
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y				903.35		
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					15,000.00	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				15,000.00		
30000	SERVICIOS GENERALES						133,213.80
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O					131,252.80	
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES				1,252.80		
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN				130,000.00		
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					1,716.00	
37201	PASAJES TERRESTRES				240.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				1,476.00		
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES					245.00	
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS				245.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR RAMOS Y DEPENDENCIAS:

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZAS	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						13,282.14
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					13,282.14	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				4,884.53		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				8,397.61		
	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA						
	POLICIA	5	38,202.70	420,229.70			
	TOTAL PLAZAS SEGURIDAD PUBLICA	5					
10000	SERVICIOS PERSONALES						462,307.06
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE					420,229.70	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				420,229.70		
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					25,877.36	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				6,367.00		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				18,510.36		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				1,000.00		
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS					16,200.00	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				16,200.00		
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						1,010,449.73
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO					80,355.49	
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA				7,430.59		
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS				4,910.23		
21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL				15,312.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				39,610.75		
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA				13,091.92		
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS					716,292.00	
22102	CARNE FRESCA				55,000.00		
22103	PESCADOS Y MARISCOS				9,792.00		
22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				50,000.00		
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				541,000.00		
22106	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES				60,000.00		
22301	UTENCILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL				500.00		
23000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA					10,000.00	
23302	PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA				10,000.00		
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					1,018.40	
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS				651.95		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN				366.46		
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					52,950.00	
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCION Y REPARACION				3,000.00		
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO				2,250.00		
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO				700.00		
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO				19,000.00		
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION				28,000.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR RAMOS Y DEPENDENCIAS:

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZAS	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
25000	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS					20,000.00	
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA				20,000.00		
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					129,833.83	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				129,833.83		
30000	SERVICIOS GENERALES						67,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO					5,000.00	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				5,000.00		
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					50,000.00	
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				50,000.00		
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES					12,000.00	
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS				12,000.00		
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						36,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					36,000.00	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				15,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACION				21,000.00		
	SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL						
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						1.00
85000	CONVENIOS					1.00	
85301					1.00		
	EROGACIONES GENERALES						100,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES					100,000.00	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				100,000.00		300,000.00
39000	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE					300,000.00	
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE				300,000.00		
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY						6,611,064.60
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR P					4,106,290.00	
	ORGANISMOS AUTONOMAS MUNICIPALES						
41402	OROMAPAS 1,000,000.00 DIF 3,106,290.00				4,106,290.00		
44000	AYUDAS SOCIALES					2,504,774.60	
44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES				2,500,000.00		
44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTÍMULOS				4,774.60		
	FAIS FONDO III 2015						
30000	SERVICIOS GENERALES						2,989,199.29
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O					2,989,199.29	
33902	PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS				2,989,199.29		
60000	INVERSION PUBLICA						96,650,777.18
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO					96,650,777.18	
61202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONA				6,000,000.00		
61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO				63,750,777.18		
61304	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA				12,000,000.00		
61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS				14,900,000.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR RAMOS Y DEPENDENCIAS:

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZAS	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
	FORTAMUN FONDO IV						
	COMISARIO GENERAL	1	14,000.00	168,000.00			
	COMISARIO JEFE	1	9,319.70	111,836.40			
	JEFE JURIDICO	1	11,324.36	135,892.32			
	SECRETARIO	1	5,934.54	71,214.48			
	INSPECTOR	4	34,320.00	411,840.00			
	POLICIA	50	382,027.00	4,584,324.00			
	POLICIA TERCERO	10	85,000.00	1,020,000.00			
	POLICIA SEGUNDO	10	80,000.00	960,000.00			
	COCINERA	3	14,575.20	174,902.40			
	TOTAL PLAZAS FORTAMUN FONDO IV	81					
10000	SERVICIOS PERSONALES						9,499,115.26
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE					7,638,009.60	
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				7,638,009.60		
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					1,861,105.66	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				106,052.90		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				1,055,052.76		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				700,000.00		
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						1,857,525.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					1,000,000.00	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				1,000,000.00		
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION					280,000.00	
27105	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES				130,000.00		
27106	PRODUCTOS TEXTILES PARA VESTUARIO				150,000.00		
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD					321,537.00	
28201	MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PUBLICA				156,500.00		
28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA				165,037.00		
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					255,988.00	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				2,000.00		
29301	MATERIALES MENORES DE FERRETERIA				1,200.00		
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES				40,000.00		
29603	ARTICULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSOS				22,788.00		
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORT				190,000.00		
30000	SERVICIOS GENERALES						3,456,543.28
31000	SERVICIOS BASICOS					1,948,653.00	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA				1,948,653.00		
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNOLOGICOS					150,000.00	
33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS				150,000.00		
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO					157,890.28	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				157,890.28		
39400	SETENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD					1,200,000.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR RAMOS Y DEPENDENCIAS:

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZAS	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES DE AUTORIDAD				1,200,000.00		
90000	DEUDA PUBLICA						3,508,266.90
91000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA					3,000,000.00	
91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES				3,000,000.00		
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA					508,266.90	
92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE				508,266.90		
					PRESUPUESTO TOTAL	154,945,913.01	

COPIA DE INTERNET

CAPÍTULO TERCERO

ADMINISTRACION

Artículo 7.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

- 1.- Servicios Personales
- 2.- Materiales y Suministros
- 3.- Servicios Generales
- 4.- Las demás partidas del Presupuesto

Artículo 8.- Los sueldos, prestaciones, gratificaciones y compensaciones al personal, se harán constar en nóminas y/o en recibos, que contemplen las prestaciones y deducciones respectivas a que hacen mención las leyes laborales y fiscales; el pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas y se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al ayuntamiento, a través de acreditamiento en cuenta bancaria nominativa de débito y excepcionalmente mediante cheque o efectivo. Para disfrutar de los sueldos, salarios autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nomina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada.

Artículo 9.- Para disfrutar de los sueldos y prestaciones que asigna este presupuesto es necesario prestar el servicio para el que se expidió el nombramiento o se le contrató; cubriendo el tiempo de trabajo establecido por la Ley de la materia, reglamentos y normativas internas; quedando prohibido el desempeño simultáneo de dos o más empleos, cargos o comisiones remuneradas con cargo al presupuesto municipal, Estado o Federación, excepto cuando exista la compatibilidad de horarios.

Artículo 10.- El pago de servicios personales se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento, quienes invariablemente firmaran la nómina o los recibos correspondientes, sin intermediarios, salvo que estos estén autorizados mediante carta poder o poder notarial.

Artículo 11.- El trabajador que cause baja por cualquier motivo tendrá derecho al pago de los días que haya laborado durante la quincena que se trate, siendo obligación y responsabilidad del titular del área dar aviso inmediato de la baja a la Tesorería, Contraloría y Secretaría del Ayuntamiento para verificar si éste no tiene adeudo, o tuviera algún procedimiento administrativo pendiente.

Artículo 12.- La contratación de trabajadores con carácter de eventual sólo procederá con la autorización del Presidente Municipal; dichos contratos no rebasaran un periodo de 1 año, con la renovación inmediata del mismo en caso de ser necesario y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Artículo 13.- Es facultad exclusiva del Presidente Municipal, otorgar compensaciones y gratificaciones contempladas en el presente decreto, siempre que haya disposición presupuestal.

Artículo 14.- Las remuneraciones de los servidores públicos de confianza y de elección popular para el ejercicio fiscal del 2016, de conformidad con el artículo 127 Constitucional, se asignarán de manera proporcional a su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del Presidente Municipal.

El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas que a continuación se describe:

CLAVE	RAMO / DEPENDENCIA	PLAZAS		
		BASE	CONFIANZA	TOTAL
	RAMO I			
01	CABILDO	0	18	18
	RAMO II			
11	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0	18	18
12	DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	0	5	5
13	TESORERIA MUNICIPAL	0	17	17
14	DIRECCION DE PLANEACION Y PRESUPUESTO	0	6	6
15	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	0	7	7
16	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	0	20	20
17	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	0	6	6
18	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	0	6	6
19	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	0	5	5
20	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	0	7	7
21	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	0	5	5
32	FORTAMUN FONDO IV 2016	0	81	81
	TOTAL	0	201	201

Dichas remuneraciones se integrarán con los siguientes elementos y topes máximos:

DIETAS Y REMUNERACIONES MAXIMAS QUE PODRAN RECIBIR LOS SERVIDORES PUBLICOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016

DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE		COMPENSACION		TOTAL PERCEPCIONES	
	MENSUAL		MENSUAL		ORDINARIAS	
PUESTO	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
ELECCION POPULAR						
PRESIDENTE	24,300.34	26,300.34	47,210.00	\$94,420.00	71,510.34	120,720.34
SINDICO	10,498.00	12,498.00	22,867.00	\$45,734.00	33,365.00	58,232.00
REGIDOR	10,498.00	12,498.00	22,867.00	\$45,734.00	33,365.00	58,232.00
ESTRUCTURA						

**DIETAS Y REMUNERACIONES MAXIMAS QUE PODRAN RECIBIR LOS SERVIDORES PUBLICOS DURANTE
EL EJERCICIO FISCAL 2016**

DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE		COMPENSACION		TOTAL PERCEPCIONES	
	MENSUAL		MENSUAL		ORDINARIAS	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	12,000.00	14,000.00	500.00	\$2,000.00	12,500.00	16,000.00
DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	12,000.00	14,000.00	500.00	\$2,000.00	12,500.00	16,000.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	12,000.00	14,000.00	10,406.70	\$20,813.40	22,406.70	34,813.40
DIRECTOR DE PLANEACION Y PRESUPUESTO	12,000.00	14,000.00	13,128.80	\$26,527.60	25,128.80	40,527.60
DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	12,000.00	14,000.00	500.00	\$2,000.00	12,500.00	16,000.00
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	12,000.00	14,000.00	500.00	\$2,000.00	12,500.00	16,000.00
DIRECTOR JURIDICO	12,000.00	14,000.00	5,070.31	\$10,140.62	17,070.31	24,140.62
DIRECTOR REGISTRO CIVIL	12,000.00	14,000.00	500.00	\$2,000.00	12,500.00	16,000.00
COORDINADOR DE ATENCIÓN CIUDADANA	7,839.04	8,839.04	500.00	\$2,000.00	8,339.04	10,839.04
COORDINADOR DE EDUCACION Y CULTURA	7,839.04	8,839.04	500.00	\$2,000.00	8,339.04	10,839.04
COORDINADOR DE SUPERVISORES	7,839.04	8,839.04	500.00	\$2,000.00	8,339.04	10,839.04
COORDINADORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	7,839.04	8,839.04	500.00	\$2,000.00	8,339.04	10,839.04
CONTRALOR MUNICIPAL	12,039.70	14,039.70	5,440.00	\$10,880.00	17,479.70	24,919.70
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5,218.40	6,218.40	500.00	\$2,000.00	5,718.40	8,218.40
ASISTENTE DE ATENCION CIUDADANA	5,218.40	6,218.40	500.00	\$2,000.00	5,718.40	8,218.40
ASISTENTE PROTECCIÓN CIVIL	5,218.40	6,218.40	500.00	\$2,000.00	5,718.40	8,218.40
AUDITOR	5,568.36	6,568.36	500.00	\$2,000.00	6,068.36	8,568.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,017.20	5,017.20	500.00	\$2,000.00	4,517.20	7,017.20
AUXILIAR DE ADQUISICIONES	6,640.54	7,640.54	500.00	\$2,000.00	7,140.54	9,640.54
AUXILIAR DE ASEO PUBLICO	5,480.38	6,480.38	500.00	\$2,000.00	5,980.38	8,480.38
AUXILIAR DE DEPORTE	5,480.38	6,480.38	500.00	\$2,000.00	5,980.38	8,480.38
AUXILIAR DE PRESUPUESTO	5,480.38	6,480.38	500.00	\$2,000.00	5,980.38	8,480.38
JEFE JURIDICO	9,324.36	11,324.36	500.00	\$2,000.00	9,824.36	13,324.36
AUXILIAR OPORTUNIDADES	5,480.38	6,480.38	500.00	\$2,000.00	5,980.38	8,480.38
AUXILIAR SERVICIOS PÚBLICOS	4,179.70	5,179.70	500.00	\$2,000.00	4,679.70	7,179.70
AUXILIAR TRANSPARENCIA	5,480.38	6,480.38	500.00	2,000.00	5,980.38	8,480.38
BIBLIOTECARIO	5,218.40	6,218.40	500.00	2,000.00	5,718.40	8,218.40
CHOFER	6,640.54	7,640.54	500.00	2,000.00	7,140.54	9,640.54
CHOFER ALUMBRADO PUBLICO	6,640.54	7,640.54	500.00	2,000.00	7,140.54	9,640.54
CHOFER ASEO PÚBLICO	6,640.54	7,640.54	500.00	2,000.00	7,140.54	9,640.54
CHOFER SERVICIOS PUBLICOS	6,640.54	7,640.54	500.00	2,000.00	7,140.54	9,640.54
COCINERA	3,858.40	4,858.40	500.00	2,000.00	4,358.40	6,858.40

**DIETAS Y REMUNERACIONES MAXIMAS QUE PODRAN RECIBIR LOS SERVIDORES PUBLICOS DURANTE
EL EJERCICIO FISCAL 2016**

DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE		COMPENSACION		TOTAL PERCEPCIONES	
	MENSUAL		MENSUAL		ORDINARIAS	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
COMISARIO GENERAL	12,000.00	14,000.00	6,334.85	12,669.70	18,334.85	26,669.70
COMISARIO JEFE	7,319.70	9,319.70	500.00	2,000.00	7,819.70	11,319.70
CONCERTADOR	4,723.94	5,723.94	500.00	2,000.00	5,223.94	7,723.94
CONCERTADOR	4,723.94	5,723.94	500.00	2,000.00	5,223.94	7,723.94
CONSERJE	4,723.94	5,723.94	500.00	2,000.00	5,223.94	7,723.94
CONSERJE PLAZA	2,000.00	3,000.00	500.00	2,000.00	2,500.00	5,000.00
CONTADOR	12,152.20	14,152.20	5,267.21	10,534.42	17,419.41	24,686.62
ENCARGADA DE NOMINA	5,400.00	6,400.00	500.00	2,000.00	5,900.00	8,400.00
ENCARGADO DE BODEGA	5,400.00	6,400.00	500.00	2,000.00	5,900.00	8,400.00
ENCARGADO DE CORREOS	5,400.00	6,400.00	500.00	2,000.00	5,900.00	8,400.00
ENCARGADO DE PESCA	5,400.00	6,400.00	500.00	2,000.00	5,900.00	8,400.00
ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	5,400.00	6,400.00	500.00	2,000.00	5,900.00	8,400.00
ENCARGADO DE RASTRO MUNICIPAL	5,400.00	6,400.00	500.00	2,000.00	5,900.00	8,400.00
FISCAL	7,611.70	9,611.70	500.00	2,000.00	8,111.70	11,611.70
INSPECTOR	6,580.00	8,580.00	500.00	2,000.00	7,080.00	10,580.00
JEFE DE ADQUISICIONES	9,324.36	11,324.36	500.00	2,000.00	9,824.36	13,324.36
JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO	9,324.36	11,324.36	500.00	2,000.00	9,824.36	13,324.36
JEFE DE ASEO PUBLICO	9,324.36	11,324.36	500.00	2,000.00	9,824.36	13,324.36
JEFE DE CONTROL Y AUDITORIA	9,324.36	11,324.36	500.00	2,000.00	9,824.36	13,324.36
JEFE DE DESARROLLO ECONOMICO	9,324.36	11,324.36	500.00	2,000.00	9,824.36	13,324.36
JEFE DE EGRESOS	9,324.36	11,324.36	500.00	2,000.00	9,824.36	13,324.36
JEFE DE INGRESOS	9,324.36	11,324.36	500.00	2,000.00	9,824.36	13,324.36
JEFE DE PLANEACION	9,324.36	11,324.36	500.00	2,000.00	9,824.36	13,324.36
JEFE DE PRESUPUESTOS	9,324.36	11,324.36	500.00	2,000.00	9,824.36	13,324.36
JEFE DE PROYECTOS	9,324.36	11,324.36	500.00	2,000.00	9,824.36	13,324.36
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	9,324.36	11,324.36	500.00	2,000.00	9,824.36	13,324.36
JEFE DE RESPONSABILIDADES	9,324.36	11,324.36	500.00	2,000.00	9,824.36	13,324.36
JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS	9,324.36	11,324.36	500.00	2,000.00	9,824.36	13,324.36
JEFE JURIDICO	9,324.36	\$11,324.36	500.00	\$2,000.00	9,824.36	\$13,324.36
OFICIAL DE PARTES	5,218.40	\$6,218.40	500.00	\$2,000.00	5,718.40	\$8,218.40
OFICIAL REGISTRO CIVIL	6,640.54	\$7,640.54	500.00	\$2,000.00	7,140.54	\$9,640.54
POLICIA	6,640.54	\$7,640.54	500.00	\$2,000.00	7,140.54	\$9,640.54

DIETAS Y REMUNERACIONES MAXIMAS QUE PODRAN RECIBIR LOS SERVIDORES PUBLICOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016

DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE		COMPENSACION		TOTAL PERCEPCIONES	
	MENSUAL		MENSUAL		ORDINARIAS	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
POLICIA SEGUNDO	6,500.00	8,500.00	500.00	\$2,000.00	7,000.00	10,500.00
POLICIA TERCERO	6,000.00	8,000.00	500.00	\$2,000.00	6,500.00	10,000.00
RECEPCIONISTA	5,218.40	\$6,218.40	500.00	\$2,000.00	5,718.40	\$8,218.40
RECOLECTOR	4,179.70	\$5,179.70	500.00	\$2,000.00	4,679.70	\$7,179.70
SECRETARIO	4,934.54	\$5,934.54	500.00	\$2,000.00	5,434.54	\$7,934.54
SECRETARIO AYUNTAMIENTO	14,527.70	\$16,527.70	8,895.00	\$17,790.00	23,422.70	\$34,317.70
SECRETARIO PARTICULAR	9,324.36	\$11,324.36	500.00	\$2,000.00	9,824.36	\$13,324.36
SUPERVISOR	4,723.94	\$5,723.94	500.00	\$2,000.00	5,223.94	\$7,723.94
TESORERO MUNICIPAL	14,510.84	\$16,510.84	5,897.00	\$11,794.00	20,407.84	\$28,304.84
TRADUCTOR	4,723.94	\$5,723.94	500.00	\$200.00	5,223.94	\$5,923.94
VELADOR	3,980.80	\$4,980.80	500.00	\$2,000.00	4,480.80	\$6,980.80

Artículo 15.- Los préstamos a los trabajadores y servidores públicos del H. Ayuntamiento a cuenta de sueldo, no causarán intereses, su monto no excederá el importe de dos meses de salario, y serán otorgados tomando en consideración lo siguiente:

I.- Que se programe el pago en un término que no exceda de doce meses.

II.- Los descuentos se realizarán a través de nómina;

III.- El pago se garantizará mediante la suscripción de un pagaré a favor del Municipio Del Nayar, y;

IV.- Requisar el formato de solicitud.

Asimismo, la autorización de préstamos, quedará supeditada a la disponibilidad presupuestal y no causarán interés.

Artículo 16.- El salario se integra con los pagos realizados por cuota diaria, gratificaciones, compensaciones ordinarias, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación previamente pactada que se entregue al trabajador por su trabajo.

Las compensaciones extraordinarias no forman parte del sueldo y se generan por los servicios especiales que preste el trabajador dentro o fuera de su horario de trabajo, su otorgamiento queda sujeta a disposición presupuestal y no debe considerarse como percepción que altere u modifique la cantidad de otras prestaciones.

Artículo 17.- Las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de egresos serán cubiertas únicamente por la Tesorería Municipal, una vez que se hubiere comprobado con

documentos que cumplan con los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, los preceptos del presente Presupuesto y las políticas, normas y procedimientos que emitan las Dependencias normativas.

Artículo 18.- Para efecto del ejercicio presupuestal en materia de adquisición de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios, el Ayuntamiento se apegará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, a lo establecido en la Ley Municipal del Estado de Nayarit, a las disposiciones que emita el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes Muebles e Inmuebles, y tomando en consideración los montos y procedimientos que dicte el Congreso del Estado.

Artículo 19.- Para efecto del ejercicio presupuestal de Fondos Federales y Estatales en materia de acciones, obras públicas y su equipamiento, el Ayuntamiento faculta al Director de Obras Públicas a efecto de que lleve a cabo los procedimientos de contratación de estos servicios en estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, o en las correspondientes de carácter federal de acuerdo al origen del recurso que emitan las instancias normativas.

Artículo 20.- Los titulares o sus equivalentes de las distintas dependencias del Municipio Del Nayar, serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos administrativos y operativos, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas autorizados y de la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

Artículo 21.- Para que proceda el pago de viáticos, invariablemente deberá acompañarse con el oficio de comisión correspondiente, donde se estipulará: el objeto de la comisión, la duración y las cuotas correspondientes. El oficio de comisión deberá ser autorizado por el titular del área correspondiente, autorizado por el Presidente Municipal y llevando el visto bueno de la Tesorería Municipal.

Artículo 22.- Con objeto de dar flexibilidad al ejercicio del gasto público municipal, la Tesorera Municipal, podrá efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales con la previa autorización del Cabildo. Se consideran de ampliación automática a cualquiera de los capítulos del presente presupuesto, las partidas cuyos recursos asignados se hayan agotado o tengan saldo insuficiente y que estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados o con disponibilidad de otros capítulos que permitan su transferencia. De estas ampliaciones, la Tesorería Municipal deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública.

Artículo 23.- Para la creación de nuevas partidas presupuestales, se someterá a la consideración del Ayuntamiento, para su discusión y aprobación en su caso; invariablemente las partidas presupuestales deberán estar previstas en el Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 24.- Los beneficiarios de transferencias de recursos con cargo a este presupuesto, tendrán la obligación de rendir cuenta trimestralmente a la Tesorería Municipal de la aplicación de los mismos, dentro de los primeros quince días naturales del

mes siguiente del que se trate; y para efectos de presentación de Cuenta Pública ante la Instancia correspondiente, deberá efectuarla trimestralmente dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente al trimestre que se trate.

Artículo 25.- Para que proceda un apoyo económico, invariablemente el beneficiario deberá presentar una solicitud indicando el motivo de la misma y el uso que dará a los recursos, así como un recibo del apoyo otorgado.

Artículo 26.- El Presidente Municipal, previa autorización del Cabildo y en los términos de la Ley de Deuda Pública, podrá tramitar a nombre del Ayuntamiento, préstamos quirografario o de otra índole, con organismos del sistema financiero nacional y otros equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el propio Municipio.

Artículo 27.- Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar y aplicar las normas y procedimientos administrativos conducentes para homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público municipal.

Artículo 28.- Se autoriza al Organismo Descentralizado S.M.D.I.F; un subsidio por un monto establecido en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 29.- El sistema de Contabilidad Gubernamental se utilizará como instrumento de administración financiera, y se registrarán de manera armónica, delimitada y específica, las operaciones contables presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como los flujos económicos. Dicho sistema deberá implementarse en los organismos SMDIF y OROMAPAS.

Artículo 30.- El Presupuesto de Egresos que el Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit del Ejercicio Fiscal de 2016 está elaborado con base en las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto emitido y publicado por el Consejo de Armonización Contable, el registro contable y se registrará con base acumulativa, será responsabilidad de las dependencias municipales por conducto de sus titulares, reportar a la tesorería municipal a más tardar los primeros diez días del mes de que se trate la información relacionada con: contratos de servicios, contratos de obra pública, aportaciones a programas y convenios y cualquier otro compromiso que afecte al presupuesto que permita contabilizar con oportunidad el gasto devengado mensualmente.

CAPÍTULO CUARTO

DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DURANTE EL EJERCICIO

Artículo 31.- En este presupuesto, se incluye una previsión para el pago y servicio de la deuda pública por la cantidad de \$ 3'250,000.00 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), dentro de la asignación del Fondo IV de Aportaciones

para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal, proveniente del Ramo General 33.

Artículo 32.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico, Secretario del Ayuntamiento y al titular de la Tesorería Municipal para que a nombre del gobierno municipal, suscriba los pagarés de los préstamos quirografarios o de otra índole con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Múltiple Privada y Múltiple, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el gobierno municipal. Las cantidades de que disponga este ayuntamiento en el ejercicio de estas líneas de crédito, se sujetarán las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijen en los contratos de apertura de crédito que se formalicen.

CAPÍTULO QUINTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Artículo 33.- Las evaluaciones del desempeño se llevarán a cabo en los términos de los resultados obtenidos en los programas. Las evaluaciones se apegarán a los indicadores establecidos para cada programa en sus programas operativos anuales y serán llevadas por la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus respectivas competencias. Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Mejorar de forma continua y mantener actualizados los indicadores para resultados de los programas. El seguimiento de los avances en las metas de los indicadores se reportará a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen de acuerdo con el Programa Operativo Anual en el apartado correspondiente a evaluación.

La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo definirá los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionará capacitación y asistencia técnica a las dependencias municipales y organismos descentralizados;

II. La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo deberá publicar y dar transparencia a las evaluaciones en la página de internet del Municipio y entregar por escrito los resultados de cada trimestre a la Tesorería Municipal a efecto de integrarlo a los avances de la gestión financiera que se remiten al Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Presupuesto surtirá sus efectos legales a partir del día primero de enero del año dos mil dieciséis, previa publicación en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado de Nayarit.

D a d o en la Sala de Sesiones de este Honorable XXV Ayuntamiento del Municipio Del Nayar, Estado de Nayarit; sito en Palacio Municipal s/n, en la localidad de Jesús María, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Presupuesto de Egresos de la Municipalidad de Del Nayar; Nayarit para el ejercicio fiscal del año 2016 aprobado en Jesús María; Nayarit, el día 29 de diciembre del 2015, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previo citación, se reunieron en el Recinto Oficial, de la presidencia municipal, los integrantes de H. XXV Ayuntamiento Constitucional Del Nayar.

OCTAVIO LÓPEZ DE LA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- RÚBRICA.- MA. ÁNGELA RAMÍREZ ROBLES, SÍNDICO MUNICIPAL.- RÚBRICA.- PROF. AMANDA GARAY NAVARRETE, REGIDORA.- RÚBRICA.- PROF. JULIO JIMÉNEZ DE LA CRUZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ONOFRE CARRILLO GONZÁLEZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- PROF. ALEJANDRO LOBATOS LUCAS, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. JULIA LUCAS MEDINA, REGIDORA, RÚBRICA.- C. ÁNGEL CARRILLO DE LA ROSA, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. GUILLERMO CARRILLO DE LA CRUZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. PETRONILA JAVIER VÁZQUEZ, REGIDORA.- C. JUVENTINO DÍAZ SERRANO, REGIDOR.- PROF. DIEGO BALLESTEROS MOLINA, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. CRISPIN CARRILLO CARRILLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.

Anexo 1

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO:**UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN:** Gobernación**VINCULADO AL EJE RECTOR:** Plan Municipal de Desarrollo Del Nayar; Nayarit 2014-2017

OBJETIVO GENERAL	
no.	
01.-	Proporcionar apoyo técnico y jurídico para respaldar con eficacia y profesionalismo las acciones del Gobierno Municipal para el cumplimiento de los acuerdos tomados por los integrantes del H. XXV Ayuntamiento del Municipio Del Nayar; Nayarit.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
no.	
1	Tomar conocimiento, coordinar y dar seguimiento a los asuntos oficiales del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, girando las instrucciones y ejerciendo las acciones que se hagan necesarias para tal efecto.
2	Concentrar, resguardar y ordenar los informes y seguimientos de todas las áreas y organismos descentralizados de la administración pública municipal.

No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1	Citar, cuando se lo ordene el Presidente Municipal, a los regidores para la celebración de las sesiones de cabildo.	reunión	24
2	Citar a sesiones extraordinarias de cabildo cuando se trate de algún caso de emergencia.	reunión	*
3	Asistir a las sesiones con voz informativa, pero sin voto, y levantar el acta al terminar cada una de ellas, llevando el libro correspondiente.	actas	24
4	Suscribir todos los documentos oficiales emanados el ayuntamiento o de su presidente, para formalizar los actos que de ellos deriven.	documentos	*
5	Expedir copias, credenciales y certificaciones que a su despacho corresponda.	documentos	*
6	Expedir las constancias de residencia que soliciten los habitantes del municipio.	constancias	*
7	Proporcionar toda la información que sea necesaria, cuando lo soliciten los integrantes del ayuntamiento.	informes	*
8	Informar, en la primera sesión mensual del Ayuntamiento, de los asuntos que hayan pasado a comisión, así como de los despachados en el mes anterior y el total e los pendientes.	asuntos	*
9	Tener a su cargo el archivo el municipio.	expedientes	*
10	Compilar las leyes, decretos, reglamentos, periódicos oficiales del gobierno del estado, circulares y órdenes relativas a los distintos sectores de la administración municipal y los que acuerde el ayuntamiento.	leyes	*
11	Intervenir en aquellas cuestiones que se refieran al cumplimiento de leyes federales o del estado, particularmente en lo que se refiere al servicio militar nacional.	cartillas	*
12	Realizar reuniones periódicas con las autoridades auxiliares y los comités de acción ciudadana, asesorándolos para el mejor cumplimiento de sus funciones de gobierno.	reuniones	*

No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
13	Vigilar que la oficialía mayor controle y tramite la correspondencia oficial del Ayuntamiento, dando cuenta diaria al Presidente municipal, para acordar su trámite.	oficios	365
14	Atender todo lo relativo a la remisión de acuerdos el Ayuntamiento que requieran la aprobación del congreso o del ejecutivo del estado.	acuerdos	*
15	Llevar un control de las autorizaciones del Cabildo y su seguimiento.	autorización	*
16	Tener un control de juicios en proceso del ayuntamiento y darle el seguimiento a cada uno de ellos.	juicios	*
17	Darle seguimiento al adecuado funcionamiento del programa federal de oportunidades a través de su enlace municipal	entrega de apoyo	12
18	Vigilar que la oficialía mayor realice y coadyuve el inventario del los bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento en coordinación con la sindicatura municipal.		1

Indicadores

- **indicador: cobertura de acuerdos del H. XXV Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit ejecutados.**

Objetivo: coordinar eficaz y eficientemente los acuerdos del Honorable Cabildo.

Formula: meta:

$$\frac{\text{no. acuerdos ejecutados}}{\text{no. acuerdos aprobados}} \times 100$$

- **indicador: cobertura de sesiones H. XXV Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit.**

Objetivo: cumplimiento con la programación se sesiones del Honorable Cabildo

Formula: meta:

$$\frac{\text{no. sesiones realizadas}}{\text{no. sesiones programadas}} \times 100$$

- **indicador: cobertura en la realización de reuniones del Presidente Municipal con la población.**

Objetivo: coordinar eficaz y eficientemente la integración de las reuniones del ejecutivo municipal con la población, para optimizar tiempos y atender las peticiones de audiencias.

Formula:

Meta:

no. reuniones realizadas

 x 100

no. reuniones programadas

- **indicador: cobertura en la realización de reuniones con la población por demarcaciones por parte de los Regidores.**

Objetivo: propiciar el acercamiento de la ciudadanía con las autoridades municipales.

Formula:

no. reuniones realizadas

 x 100

no. Reuniones programadas

- **indicador: eficiencia en la respuesta de demandas de servicios**

Objetivo: brindar atención de calidad a los ciudadanos que acuden a presentar sus solicitudes, dando una respuesta en el menor tiempo posible.

Formula:

no. solicitudes atendidas

 x 100

Solicitudes presentadas

- **indicador: cobertura en los eventos públicos en los que el Presidente Municipal tiene intervención**

Proyecto: coordinación de las políticas del gobierno municipal.

Objetivo: organizar eventos donde participará el presidente municipal.

Formula:

no. de eventos realizados

 x 100

no. eventos programados

- **indicador: cobertura en la expedición de precartillas del servicio militar nacional**

Objetivo: emitir ágilmente las pre cartillas del servicio militar nacional a los solicitantes.

Formula:

no. pre cartillas expedidas

 x 100

no. pre cartillas solicitadas

- **indicador: cobertura en la expedición de constancias de dependencia económica, domicilio, perpetuidad y de no propiedad municipal**

Objetivo: dar respuesta rápida a los trámites solicitados, conforme a las leyes y/o reglamentos vigentes.

Formula:

$$\frac{\text{no. constancias expedidas}}{\text{no. constancias solicitadas}} \times 100$$

- **indicador: eficiencia en la contestación de observaciones de auditorías**

Proyecto: simplificación y modernización de la administración pública.

Objetivo: mejorar la gestión de calidad mediante la disminución de observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías.

Formula:

$$\frac{\text{no. observaciones contestadas más recomendaciones adoptadas}}{\text{no. observaciones y recomendaciones recibidas}} \times 100$$

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo

VINCULADO AL EJE RECTOR: Plan Municipal de Del Nayar; Nayarit 2014-2017
GOBERNABILIDAD

Programa: Vigilancia, control y ordenamiento administrativo.

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Establecer los sistemas de planeación y organización, supervisar, planear, auditar, evaluar las acciones de Gobierno, así mismo atender en tiempo y forma las quejas y denuncias que se presenten en contra de servidores públicos municipales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	
1	Dar a conocer las obligaciones que contraen al desempeñar un cargo público, así como de las responsabilidades en que pueden incurrir por actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones los Servidores Públicos Municipales.
2	Realizar auditorías a las diferentes áreas del Municipio y a los Organismos Descentralizados.
3	Instrumentar procedimientos para la rendición de cuentas.
4	Instaurar el procedimiento de Quejas y Denuncias, así como atender las presentadas por la ciudadanía en contra de servidores públicos que con su conducta infringen las disposiciones legales vigentes.

No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
(1)	(2)	(4)	(5)
1	Eficientar los procesos y procedimientos para auditorías.	Manual	1 varios
2	Fortalecer la capacitación del personal de auditoría.	Curso	4
3	Mejorar la estrategia para Revisar-Auditar.	Informe	4 Varios
4	Promover la cultura de la denuncia ciudadana	Campaña	4
5	Recepción y atención ciudadana de quejas y denuncias.	Denuncias o Quejas	4
6	Colaboración con los Órganos Fiscalizadores en las Auditorías que se realicen a las Dependencias de la Administración Municipal.	Informe	varios
7	Dar seguimiento a las Observaciones de las Auditorías practicadas a las diferentes Dependencias de la Administración Municipal.	Informe	Varias
8	En Coordinación con las Instancias Federales y Estatales, instrumentar acciones para fortalecer la cruzada nacional contra el hambre.	Reuniones	Varios
9	Elaboración de Actas Circunstanciadas de hechos.	Actas Denuncias relacionadas con vehículos	Varios Varias
10	Promover la debida utilización de vehículos oficiales.	Oficios a funcionarios	Varios
11	Solicitar la elaboración de Declaraciones Patrimoniales en tiempo y forma.	Declaración Patrimonial	
12	Recabar las Declaraciones Patrimoniales de los Funcionarios.	Formato de Corte de Caja	
13	Elaboración de Cortes de Caja a Comités de Acción Ciudadana.		

INDICADORES

- **Indicador: Eficientar los procesos y procedimientos para auditorías**

Proyecto: Simplificación y modernización de la administración pública.

Objetivo: Establecer sistemas de control mediante el manual de procedimientos y estar dentro del marco normativo.

Formula

Manual de Procedimiento Públicado	
Manual de Procedimientos realizado	x 100

- **Indicador: Fortalecer la capacitación del personal de auditoría**

Proyecto: Eficacia y eficiencia en las auditorías practicadas

Objetivo: Capacitar al personal de auditoría constantemente

Formula:

No. de Capacitaciones realizadas	
No. de Capacitaciones programadas	X 100

- **Indicador: Mejorar la estrategia para revisar-auditar**

Proyecto: Control, evaluación y auditoría de la gestión municipal.

Objetivo: Impulsar y reforzar el programa permanente de auditorías, mínimo una auditoría por área.

Formula:

No. Informes de auditoría	
No. auditorías programadas	X 100

- **Indicador: Promover la cultura de la denuncia ciudadana**

Proyecto: Control, evaluación y auditoría de la gestión municipal.

Objetivo: Realizar campañas de comunicación para impulsar la denuncia del ciudadana.

Formula:

No. Campañas realizadas	
No. Campañas programadas	X 100

- **Indicador: Recepción y atención ciudadana de quejas y denuncias**

Proyecto: Control y Seguimiento en la atención de quejas y denuncias.

Objetivo: Atender todas las quejas y denuncias que realice la ciudadanía en contra de cualquier acto que tenga que ver con la administración municipal.

Formula:

$$\frac{\text{No. Quejas atendidas periodo}}{\text{No. Quejas recibidas periodo}} \times 100$$

- **Indicador:** Colaboración con los Órganos Fiscalizadores en las auditorías que se realicen a las dependencias de la administración municipal.

Proyecto: Colaborar con los Órganos Fiscalizadores.

Objetivo: Llevar a cabo una auditoría eficiente y eficaz.

Formula:

$$\frac{\text{no. Informes realizados}}{\text{no. Informes programados}} \times 100$$

- **Indicador:** Dar seguimiento a las observaciones de las auditorías practicadas a las diferentes dependencias de la administración municipal.

Proyecto: Simplificación y modernización de la administración pública.

Objetivo: Mejorar la gestión de calidad mediante la disminución de observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías.

Formula:

$$\frac{\text{No. Observaciones Contestadas más recomendaciones adoptadas}}{\text{No. Observaciones y recomendaciones Recibidas}} \times 100$$

- **Indicador:** En coordinación con las instancias federales y estatales, instrumentar acciones para fortalecer la cruzada nacional contra el hambre.

Proyecto: Coordinación con las Instancias Federales y Estatales

Objetivo: Fortalecer la cruzada nacional contra el hambre.

Formula:

$$\frac{\text{No. Reuniones realizadas}}{\text{No. Reuniones programadas}} \times 100$$

- **Indicador: Elaboración de actas circunstanciadas de hechos.**

Proyecto: Atender y elaborar actas circunstanciadas de hechos.

Objetivo: Mejorar la gestión de calidad mediante la elaboración de actas circunstancias de hechos de la administración Municipal.

Formula:

$$\frac{\text{No. de Actas de hechos realizados}}{\text{No. de Actas solicitadas por las diferentes áreas}} \times 100$$

- **Indicador: Promover la debida utilización de vehículos oficiales.**

Proyecto: Concientizar al servidor público del debido manejo de vehículos oficiales.

Objetivo: Fortalecer a la administración pública municipal.

Formula:

$$\frac{\text{No. Denuncias atendidas}}{\text{No. de Denuncias de mal uso de vehículos utilizados}} \times 100$$

- **Indicador: Solicitar la elaboración de declaraciones patrimoniales en tiempo y forma.**

Proyecto: Estrategias para lograr que el servidor público elabore su declaración patrimonial

Objetivo: Lograr que el servidor público realice en tiempo y forma su declaración patrimonial.

Formula:

$$\frac{\text{No. Declaraciones patrimoniales presentadas}}{\text{No. de servidores públicos}} \times 100$$

- **Indicador: Recabar las declaraciones patrimoniales de los funcionarios.**

Proyecto: Eficiencia en la elaboración de declaraciones patrimoniales

Objetivo: Contar con el total de declaraciones patrimoniales de los funcionarios de la administración municipal.

Formula:

$$\frac{\text{No. Declaraciones patrimoniales recabadas}}{\text{No. de empleados obligados a presentar declaraciones}} \times 100$$

- **Indicador: Elaboración de cortes de caja a comités de acción ciudadana.**

Proyecto: Supervisión y vigilancia del manejo de los recursos de los comités de acción ciudadana.

Objetivo: Medidas de control y supervisión en el manejo de los recursos de los comités de acción ciudadana.

Formula:

$$\frac{\text{No. Cortes de caja realizados}}{\text{No. de comités de acción ciudadana en el Municipio}} \times 100$$

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección Jurídica

VINCULADO AL EJE RECTOR: Plan Municipal de Desarrollo de Del Nayar; Nayarit 2014-2017 GOVERNABILIDAD

Programa: Ordenamiento Jurídico.

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Brindar el servicio de asesoría, gestión, representación y defensa jurídica del H. <i>XXV Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit</i> respaldándolo con dichas acciones dentro del marco de la legalidad al que se tiene que sujetar el Gobierno Municipal, para el cumplimiento de los acuerdos tomados por sus integrantes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	
1	Tomar conocimiento, dar seguimiento, representación y defensa jurídica a los asuntos jurídicos oficiales del Ayuntamiento.
2	Brindar asesoría jurídica en los asuntos oficiales que competan a las diferentes áreas, direcciones, departamentos y coordinaciones del <i>XXV Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit</i> ; así como a los organismos descentralizados que se encuentren de alguna manera vinculados con la administración municipal.
3	Validar en la formulación de reglamentos y/o bandos de policía y buen gobierno, dictaminando los alcances jurídicos y el encuadre a las diversas normas jurídicas de observancia general a las cuales deben sujetarse, procurando ante todo que estos causen un impacto positivo a favor de la sociedad.
	Propiciar mediante la mediación, conciliación y/o formulación de convenios la pronta solución de

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	
4	los conflictos jurídicos en los que se vea inmerso el Ayuntamiento, que por su prolongación pueda ocasionar un detrimento económico en los bienes y/o valores que a este último pertenezcan.
5	Brindar asesoría jurídica por instrucciones del C. Presidente Municipal, a los ciudadanos que por su precaria situación económica y desconocimiento, ignoren los alcances de ciertos actos y/o hechos jurídicos, orientándolos sobre las acciones que deben de tomar y a las instancias a las que deben acudir, para la solución de dichos conflictos legales.

METAS			
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1	Dar seguimiento a demandas laborales en contra del Municipio de Del Nayar, Nayarit ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit	Audiencias Documentos	12
2	Contestación de Informes Previos y Justificados solicitados por la Autoridades Federales a las diversas áreas, direcciones y departamentos del XXV Ayuntamiento de Municipio de Del Nayar, Nayarit.	Documentos	*
3	Gestionar la realización de convenios para dar solución a los conflictos laborales que se encuentran en la ejecución de laudos.	Convenios	*
4	Analizar la realización de los reglamentos por parte de las diversas áreas, direcciones, departamentos del XXV Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit.	Reuniones Documentos	8
5	Dar seguimiento a los Juicios en contra del Ayuntamiento en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nayarit.	Audiencias Documentos	*
6	Asesorar a las diversas áreas, direcciones, departamentos del XXV Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit; en el análisis e interpretación de las normas jurídicas que sean aplicables a los diversos procedimientos que estas realicen	Reuniones Documentos	*
7	Proporcionar toda la información que sea necesaria, cuando lo soliciten los integrantes del Ayuntamiento.	Informes Documentos	X
8	Resguardar archivos de expedientes de juicios y asuntos legales que competan al XXV Ayuntamiento del municipio de Del Nayar, Nayarit	Documentos	X

INDICADORES

- **Indicador: Seguimiento y atención a Juicios Laborales**

Objetivo: Contestación de demandas y trámite a Juicios laborales en contra del Ayuntamiento

Formula: Meta:

No. Demandas presentadas

x 100
 No. Demandas contestadas y trámites realizados

- **Indicador:** *Amparos en contra del Ayuntamiento*

Objetivo: Contestación de informes previos y justificados

Formula: Meta:

No. Informes previos y justificados solicitados

x 100
 No. Informes previos y justificados elaborados

- **Indicador:** *Gestión y realización de convenios de laudos de juicios laborales en etapa de ejecución.*

Objetivo: Lograr la realización de convenios de laudos en etapa de ejecución.

Formula: Meta:

No. Convenios gestionados

x 100
 No. Convenios obtenidos

- **Indicador:** *Validación de la formulación de reglamentos*

Objetivo: validar la formulación de reglamentos que rijan la vida jurídica del ayuntamiento

Formula:

No. Reglamentos presentados

x 100
 No. Reglamentos validados

- **Indicador:** *Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles*

Proyecto: Control y protección del patrimonio municipal.

Objetivo: Mejorar el control del patrimonio municipal.

Formula:

No. Registros actualizados

x 100
 No. Registros en patrimonio

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección de Registro Civil

VINCULADO AL EJE RECTOR: Plan Municipal de Del Nayar; Nayarit 2014-2017

GOBERNABILIDAD

Programa: Ordenamiento Jurídico.

OBJETIVO GENERAL	
NO.	
01.-	Utilizando los medios legales y regidos por el código civil contamos con la responsabilidad de proporcionar servicio al público en diferentes trámites con la mayor eficiencia posible.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
NO.	
1	Dar seguimiento a los trámites solicitados con la resolución adecuada para los mismos.
2	Conservar adecuadamente la información establecida mediante los diferentes medios, y a su vez transmitirla a las diferentes dependencias.

INDICADORES

- **Indicador:** *indicadores para la realización de trámites de registro civil*

Objetivo: desarrollar adecuadamente las diferentes actividades que realiza registro civil

Formula: meta:

$$\frac{\text{no. de trámites realizados}}{\text{no. tramites solicitados}} \times 100$$

METAS			
NO	METAS	LINEA ESTRATEGIC A	RESPONSABLE
1	Realizar campañas de registros en comunidades en zona sur y norte,	Implementación de campañas y trabajo de campo	Registro civil
2	Actualización y respaldo de la información y documentación	Mantenimiento a los equipos y a la documentación que así lo requiera	Registro civil
3	Implementar medidas necesarias para el buen funcionamiento de la oficina	Modernización del sistema del trabajo	Registro civil
4	Informar estadísticas al INEGI	informe	Registro civil

- **Indicador: campañas realizadas**

Objetivo: atender la mayor cantidad de casos posibles

Formula: meta:

$$\frac{\text{no. campañas de registro realizadas}}{\text{no. campañas de registro programadas}} \times 100$$

- **indicador: eficiencia en la respuesta de demandas de servicios**

Objetivo: brindar atención de calidad a los ciudadanos que acuden por el servicio

Formula:

$$\frac{\text{no. solicitudes atendidas}}{\text{no. Solicitudes de servicio}} \times 100$$

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Tesorería Municipal

VINCULADO AL EJE RECTOR: Plan Municipal de Del Nayar; Nayarit 2014-2017

OBJETIVO GENERAL

NO.	
01.-	Recaudar, administrar, custodiar, vigilar y sustentar los recursos públicos obtenidos, así como de coordinar las actividades de programación, presupuestaría, control y evaluación del gasto público.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

No.	
1	Administrar la Hacienda Pública Municipal en forma eficaz y eficiente, con base en una cultura de transparencia.
2	Manejar adecuadamente los recursos públicos que responda a las políticas de ahorro y eficientización del uso de los mismos basándose en sistemas de programación de los egresos y un mejor ejercicio del gasto municipal.
3	Fortalecer la capacidad recaudatoria del Municipio.
4	Planear y proyectar oportunamente los presupuestos anuales de ingresos y egresos del Municipio

No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1.1	Vigilar que se recauden los impuestos, derechos, productos aprovechamientos y contribuciones especiales que correspondan al Municipio, que se establezcan a su favor, verificando que la recaudación se realice de acuerdo con lo estipulado por la Ley de Ingresos.	Recibo	Varios
1.2	Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los Ingresos y Egresos del Ayuntamiento.	Informe	Varios
1.3	Presentar mensualmente informes de la situación financiera de la Tesorería Municipal al H. Ayuntamiento.	Informe	12
1.4	Coadyuvar en la remisión, de las cuentas, informes contables y financieros al Congreso del Estado en los términos de ley;	Informe	4
1.5	Intervenir para dar solución oportuna a las observaciones que haga el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Tesorería Municipal.	Informe	2
1.6	Tener al día los registros necesarios para la comprobación de los ingresos y egresos Municipales.	Pólizas	Varias
1.7	Realizar, junto con el Síndico, las gestiones oportunas de los asuntos que correspondan a la hacienda Municipal.	Tramites	Varios
1.8	Vigilar y controlar la recaudación.	Informe	24
1.14	Elaborar el anteproyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos	Anteproyecto	1
1.15	Operar el fondo fijo de caja	Informe de comprobación	Varios
1.16	Realizar conciliaciones de todas las cuentas bancarias.	Varios	Varios
1.17	Determinar el pago de nómina y prestaciones al personal del Municipio.	Pagos quincenales	48
INDICADORES.			

- **Indicador:** *Envío de los informes de Avance de la gestión financiera y la cuenta pública entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Nayarit (OFS) en tiempo y forma.*

Proyecto: Operación y desarrollo de la Tesorería.

Objetivo: Aplicar de manera correcta el marco normativo del municipio.

Formula:

$$\frac{\text{No. Informes entregados}}{\text{No. Informes a entregar por normatividad}} \times 100$$

- **Proyecto:** Operación y desarrollo del sistema fiscal y recaudatorio

Objetivo: Fomentar la cultura de pago en el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la población.

Formula:

$$\frac{\text{No. Eventos supervisados}}{\text{No. Eventos programados}} \times 100$$

- **Indicador:** *Elaboración de pólizas para el control y registro de las operaciones de amortización de deuda pública y avance de techos financieros.*

Proyecto: Amortización y cancelación de la deuda pública.

Objetivo: Controlar con eficiencia y calidad los registros contables que sirvan de base para dar seguimiento al presupuesto autorizado para pago de deuda.

Formula:

$$\frac{\text{No. Pólizas registradas}}{\text{No. de registros}} \times 100$$

- **Indicador:** *Cobertura en la elaboración de informes financieros mensuales sobre el avance presupuestal*

Proyecto: Programación y presupuestación municipal.

Objetivo: Terminar de integrar los programas, metas, indicadores y recursos financieros, con la finalidad de tener una mejor información programática y una evaluación más eficaz de los avances programático-financieros.

Formula:

$$\frac{\text{No. Informes elaborados}}{\text{No. Informes programados}} \times 100$$

- **Indicador:** *Eficiencia en la recaudación de cuotas y derechos por comercio*

Proyecto: Fomento al desarrollo comercial.

Objetivo: Coadyuvar en la recaudación y liquidación del pago de derechos derivados de la realización de actividades comerciales

Formula:

No. Ingresos captados X 100

No. Ingresos programados

- **Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio.**

Proyecto: Atención a la demanda y consulta popular.

Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal.

Formula:

No. Puntos publicados actualizados X 100

No. Puntos obligados a publicar actualizados

- **Indicador: Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles**

Proyecto: Control y protección del patrimonio municipal.

Objetivo: Mejorar el control del patrimonio municipal.

Formula:

No. Registros actualizados X 100

No. Registros en Patrimonio

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección de Seguridad

VINCULADO AL EJE RECTOR: Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Del Nayar; Nayarit 2014-2017

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01	Prevenir la comisión de los delitos e infracciones a las leyes y reglamentos, con medidas adecuadas y concretas, resguardar la vida y propiedad de los individuos, salvaguardando el orden del municipio y realizando campañas para erradicar el pandillerismo y la vagancia entre la ciudadanía, así como el alcoholismo, la drogadicción entre los jóvenes.

INDICADORES

- **Indicador: Cobertura en la atención de solicitudes de servicio y denuncias de emergencia.**

Proyecto: Atención a la demanda ciudadana y consulta popular.

Objetivo: Atender las peticiones de servicios públicos y denuncias de emergencia de la ciudadanía, a través de canales de entrada como las unidades de control de gestión y central de emergencias.

Formula:

No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1	Revisar la calificación de los detenidos.	Detenidos	Variable
2	Resolver los casos pendientes.	Casos	Variable
3	Vigilar las ejecuciones de las sanciones impuestas.	Sanciones	Variable
4	Rendir el Parte de las Novedades ocurridas durante el día anterior al C. Presidente Municipal.	Parte	365
5	Coordinar la labor de seguridad en, Espectáculos públicos.	Coordinación	Variable
6	Ejercer funciones de conciliación y prevención en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento a fin de prevenir la comisión de faltas o delitos.	Prevencciones	Variable
7	Ejercer funciones de conciliación cuando con motivo de faltas al reglamento del área vigente, se causen daños y los interesados estén de acuerdo a someterse a su decisión, si no se trata de la comisión de un delito.	Conciliaciones	Variable
8	Cumplir y hacer cumplir el reglamento de seguridad vigente.	Reglamento	Variable
9	Conocer, calificar y sancionar las infracciones.	Infracciones	Variable
10	Emprender una campaña permanente contra el pandillerismo y la vagancia.	Campañas	Variable
11	Promover todas aquellas medidas que tiendan a disminuir el alcoholismo, drogadicción.	Campañas	Variable
12	Coadyuvar con las autoridades educativas para evitar las riñas y venta de enervantes, así como los agravios verbales hacia la población, afuera de los planteles educativos.	Campañas	Variable *

No. Denuncias atendidas

X 100

No. Llamadas de denuncia recibidas

- **Indicador:** Cobertura en la supervisión de eventos de diversiones y espectáculos públicos autorizados a fin de resguardar el orden.

Proyecto: Fomentar entre la ciudadanía la cultura de la legalidad y el respeto por sus semejantes al eficiente la vigilancia los eventos autorizados.

Objetivo: Fomentar y realizar la vigilancia del Municipio.

Formula:

No. Eventos vigilados

X 100

No. Eventos con seguridad pagada o autorizada

- **Indicador:** Cobertura impartición de pláticas de prevención de adicciones

Proyecto: Servicios para el desarrollo comunitario.

Objetivo: Concientizar a la juventud en el daño que les ocasiona el uso de enervantes.

Formula:

$$\frac{\text{No. Platicas realizadas}}{\text{No. Platicas programadas}} \times 100$$

- **Indicador: Cobertura en la aplicación de exámenes antidoping, psicológicos y de valoración médica a los elementos policiales**

Proyecto: Simplificación y modernización de la administración pública.

Objetivo: Eficiente la operación diaria de la policía.

Formula:

$$\frac{\text{No. De exámenes aplicados}}{\text{No. De exámenes programados}} \times 100$$

- **Indicador: Cobertura en impartición de pláticas a la ciudadanía para dar a conocer las reglas mínimas de seguridad**

Proyecto: Simplificación y modernización de la administración pública.

Objetivo: Fortalecer los vínculos con las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer la confianza con los agentes de seguridad.

Formula:

$$\frac{\text{No. De pláticas impartidas}}{\text{No. De pláticas programadas}} \times 100$$

- **Indicador: Cobertura en la capacitación de elementos policiales**

Proyecto: Formación y capacitación profesional para la seguridad pública.

Objetivo: Fortalecer la profesionalización, capacitación y buena imagen de los cuerpos policiales municipales.

Formula:

$$\frac{\text{No de cursos recibidos}}{\text{No. De cursos programados.}} \times 100$$

- **Indicador: Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles**

Proyecto: Control y protección del patrimonio municipal.

Objetivo: Mejorar el control del patrimonio municipal.

Formula:

$$\frac{\text{No. Registros actualizados}}{\text{No. Registros en patrimonio}} \times 100$$

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección de Planeación y Presupuesto

VINCULADO AL EJE RECTOR: Plan Municipal de Desarrollo de Del Nayar; Nayarit 2014-2017

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01	Conducir la priorización de las obras y acciones sociales con la participación ciudadana de acuerdo a los lineamientos establecidos asegurando que el proceso de planeación sea transparente y eficaz. Procurando el mayor beneficio a los habitantes del municipio, con el respaldo y bajo la responsabilidad del Gobierno Municipal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	
1	Minimizar la pobreza en los polígonos del Municipio.
2	Gestionar recursos para cumplir con los Objetivos de la Administración Pública Municipal 2014-2017
3	Cumplir cabalmente con los tiempos establecidos por la federación, para la solicitud de recursos federales.
4	Coadyuvar en tiempo y forma la ejecución de convenios
5	Cumplir con los tiempos de comprobación tal como lo indican las diferentes reglas de operación de la federación.
6	Dar seguimiento a la planeación operativa anual 2016 de las diferentes áreas del Municipio

INDICADORES.

- **Indicador:** *Cobertura en la elaboración de INFORMES DE OBRA para su publicación y conocimiento de los ciudadanos.*

Objetivo: Informar a la población del municipio sobre las acciones de gobierno y los programas con los que se beneficia a sus comunidades.

Formula:

$$\frac{\text{No. Publicaciones realizadas}}{\text{No. Publicaciones programadas}} \times 100$$

- **Indicador: Cobertura en la realización de sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**

Proyecto: Planeación y evaluación para el desarrollo municipal.

Objetivo: Realizar reuniones de trabajo con los integrantes de la COPLADEMUN, para opinar y evaluar los avances del Plan de Desarrollo Municipal, respecto a los programas de trabajo de las dependencias de la administración municipal.

Formula:

No. Sesiones realizadas

$$\frac{\text{No. Sesiones realizadas}}{\text{No. Sesiones programadas (4)}} \times 100$$

- **Indicador: Eficiencia en la atención de concertaciones de obra y acciones**

Proyecto: Fomento a la organización y a la participación social.

Objetivo: Impulsar entre la población una cultura política que permita reforzar la colaboración entre la ciudadanía y el gobierno municipal.

Formula:

No. Concertaciones atendidas

$$\frac{\text{No. Concertaciones atendidas}}{\text{No. Concertaciones programadas}} \times 100$$

- **Indicador: Cobertura en la realización de los reportes del seguimiento físico-financiero del presupuesto por programas**

Proyecto: Evaluación para el desarrollo municipal.

Objetivo: Generar información objetiva y oportuna para llevar a cabo la correcta toma de decisiones.

Formula:

No. De reportes realizados

$$\frac{\text{No. De reportes realizados}}{\text{No. De reportes programados}} \times 100$$

- **Indicador: Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles**

Proyecto: Control y protección del patrimonio municipal.

Objetivo: Mejorar el control del patrimonio municipal.

Formula:

$$\frac{\text{No. Registros actualizados}}{\text{No. Registros Requeridos}} \times 100$$

- **Indicador: Eficiencia en la contestación de observaciones de auditorías**

Proyecto: Simplificación y modernización de la administración pública.

Objetivo: Mejorar la gestión de calidad mediante la disminución de observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías

Formula:

$$\frac{\text{No. Observaciones solventadas más recomendaciones adoptadas}}{\text{No. Observaciones y recomendaciones Recibidas}} \times 100$$

- **Indicador: Eficiencia en publicación Trimestral de información de avance físico financiero del formato único**

Proyecto: Atención obligaciones normativas con la SHCP

Objetivo: Cumplimiento normativo

Formula:

$$\frac{\text{No. Actualizaciones al Formato único}}{\text{No. 4 actualizaciones del formato único del recurso federal}} \times 100$$

INDICADORES DEL FONDO 3

- **Indicador: Aprobar recursos para el Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal**

Proyecto: Dar a conocer la asignación del Fondo

Objetivo: Aplicación del Fondo en las zonas de alta marginación.

Formula:

$$\frac{\text{Monto Asignado Agua y Saneamiento}}{\text{Monto Aprobado Agua y Saneamiento}} \times 100$$

• **Indicador: Aprobar recursos para el Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal**

Proyecto: Dar a conocer la asignación del Fondo

Objetivo: Aplicación del Fondo en las zonas de alta marginación.

Formula:

$$\frac{\text{Monto Asignado a vivienda}}{\text{Monto Aprobado a vivienda}} \times 100$$

• **Indicador: Aprobar recursos para el Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal**

Proyecto: Dar a conocer la asignación del Fondo

Objetivo: Aplicación del Fondo en las zonas de alta marginación.

Formula:

$$\frac{\text{Monto Asignado a salud}}{\text{Monto Aprobado a salud}} \times 100$$

• **Indicador: Aprobar recursos para el Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal**

Proyecto: Dar a conocer la asignación del Fondo

Objetivo: Aplicación del Fondo en las zonas de alta marginación.

Formula:

$$\frac{\text{Monto Asignado a educación}}{\text{Monto Aprobado a educación}} \times 100$$

• **Indicador: Aprobar recursos para el Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal**

Proyecto: Dar a conocer la asignación del Fondo

Objetivo: Aplicación del Fondo en las zonas de alta marginación.

Formula:

$$\frac{\text{Monto Asignado a urbanización}}{\text{Monto Aprobado a urbanización}} \times 100$$

- **Indicador: Aprobar recursos para el Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal**

Proyecto: Dar a conocer la asignación del Fondo

Objetivo: Aplicación del Fondo en las zonas de alta marginación.

Formula:

Monto Asignado a indirectos

X 100

Monto Aprobado a indirectos

INDICADORES DEL FONDO 4

- **Indicador: Eficiencia del cumplimiento del programa de inversión y las metas**

Objetivo: conocer el comportamiento del nivel del gasto.

Formula:

Monto Aprobado Programa de Inversión y metas

X 100

Monto ejercido Programa de Inversión y metas

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección De Obras Publicas

VINCULADO AL EJE RECTOR: Plan Municipal de Desarrollo de Del Nayar; Nayarit 2014-2017

OBJETIVO GENERAL	
No.	DESCRIPCION
01	Elaborar, ejecutar y supervisar la Obra pública desde una perspectiva de crecimiento promoviendo obras de calidad, enfatizando las más prioritarias y procurando una eficaz vinculación entre las diversas instancias Federales y Estatales con el gobierno municipal, logrando resultados cuantitativos elevando las condiciones de vida de la población.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	DESCRIPCION
01.-	Elaborar proyectos de obra. (Expedientes técnicos).
02.-	Licitación, contratar y supervisar la Obra Pública del Ayuntamiento.
03.-	Ejecutar la Obra directa del Ayuntamiento.
04.-	Cumplir con los tiempos de comprobación tal como lo indican las diferentes reglas de operación de la federación y guías estatales, así como con la normatividad aplicable.
05.-	Elaborar los permisos de construcción.

No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1.-	Elaborar proyectos de obra. (Expedientes técnicos).	actividades	Variable
2.-	Licitación, contratar y supervisar la Obra Pública del Ayuntamiento.	actividades	Variable
3.-	Ejecutar la Obra Directa del Ayuntamiento.	actividades	Variable
4.-	Cumplir con los tiempos de comprobación tal como lo indican las diferentes reglas de operación de la federación y guías estatales, así como con la normatividad aplicable.	actividades	Variable
5.-	Elaborar los permisos de construcción.	actividades	Variable

INDICADORES.

- **Indicador: Obra pública FONDO III**

Proyecto: Supervisión y Control de la Obra Directa.

Objetivo: Mejorar el control de la Obra Directa

Formula:

$$\frac{\text{Obras Públicas Ejecutadas}}{\text{Obras Públicas Aprobadas}} \times 100$$

- **Indicador: Obra Pública CDI y convenios**

Proyecto: Supervisión y Control de la Obra Pública

Objetivo: Mejorar el control de la Obra Publica

Formula:

$$\frac{\text{Obras Públicas Ejecutadas}}{\text{Obras publicas Aprobadas}} \times 100$$

- **Indicador: Reportes Trimestrales Físico – Financiero de las Obras**

Proyecto: Reportes trimestrales de los avances físico-financiero de las obras

Objetivo: mejorar y dar información de los avances físico-financiero de las obras

Formula:

$$\frac{\text{No. de reportes atendidos}}{\text{No. de reportes solicitados}} \times 100$$

- **Indicador: Informes al ciudadano sobre inicio y monto contratado de las obras**

Proyecto: Información al ciudadano sobre inicio y monto contratado de las obras

Objetivo: mejorar la información y transparencia de los recursos aplicados a las obras públicas

Formula:

Informes al ciudadano Publicados en página WEB y lugares públicos

X 100

Informes al ciudadano programados

- **Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio.**

Proyecto: Atención a la demanda y consulta popular.

Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal.

Formula:

No. Puntos publicados actualizados

X 100

No. Puntos obligados a publicar actualizados

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección de Servicios Públicos

VINCULADO AL EJE RECTOR: Plan Municipal de Desarrollo de Del Nayar 2014-2017

Programa:

OBJETIVO GENERAL	
No.	
1.-	Prestar el servicio de limpia y recolección de residuos sólidos orgánicos hasta lograr un cambio de imagen y hábitos de limpieza en la población de Jesús María, Mesa del Nayar y San Francisco del Municipio Del Nayar; Nayarit y tener en estado óptimo el mantenimiento de calles, caminos, edificios públicos, instalación y reparación a las luminarias del alumbrado público en el Municipio Del Nayar; Nayarit.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	
1.-	Recolección y limpia de residuos
2.-	Reparar y dar mantenimiento a calles, caminos y edificios públicos

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	
3.-	Tener funcionando las luminarias.
4.-	Sustituir las luminarias fundidas.
5.-	Reparaciones eléctricas de ductos y cableado en circuitos.
6.-	Vigilar el buen funcionamiento del alumbrado público
7.-	Brindar servicio de sacrificio de ganado vacuno

No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1.-	Recolección y limpia de residuos		
2.-	Reparar y dar mantenimiento a calles, caminos y edificios públicos		
3.-	Tener funcionando las luminarias.	Pieza	* variable
4.-	Sustituir las luminarias obsoletas	Pieza	* variable
5.-	Reparaciones eléctricas de ductos y cableado en circuitos.	Lote	* variable
6.-	Vigilar el buen funcionamiento del alumbrado público	Pieza	* variable
7.-	Brindar el servicio de sacrificio de ganado		Variable

INDICADORES.

• **Indicador: Cobertura en el mantenimiento de los postes del alumbrado público**
Proyecto: Alumbrado público.

Objetivo: Dar mantenimiento de forma periódica al alumbrado público para ofrecer un servicio eficiente.

Formula:

$$\frac{\text{No. lámparas sustituidas}}{\text{No. lámparas que se requieren sustituir}} \times 100$$

Indicador: Cobertura en el barrido manual

Proyecto: Limpia, recolección, y disposición de residuos.

Indicador: Cobertura en la recolección domiciliaria de basura

Proyecto: Limpia, recolección y disposición de residuos.

Objetivo: Mejorar la atención y prestación del servicio de limpia y recolección de desechos sólidos domésticos.

Formula:

No. De hogares recolectados
X 100
No. De hogares programados

Eficiencia en la realización de jornadas de limpieza en comunidades.

Proyecto: Limpia, recolección y disposición de residuos.

Objetivo: Mejorar la atención y prestación del servicio de limpia y recolección de desechos sólidos domésticos.

Formula:

No. De jornadas realizadas
X 100
No. De jornadas programadas

Indicador: Eficiencia en el mantenimiento de calles y caminos

Proyecto: Rehabilitación de calles y caminos.

Objetivo: Cambiar la imagen de espacios públicos para que se encuentren en buen estado.

Formula:

No. De mantenimientos realizados
X 100
No. De mantenimiento de calles y espacios públicos programados

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección Desarrollo Económico

VINCULADO AL EJE RECTOR: Plan Municipal de Desarrollo de Del Nayar; Nayarit 2014-2017

OBJETIVO GENERAL	
No.	DESCRIPCION
01.-	Brindar el servicio de asesoría, gestión, para la realización de proyectos para fomentar el desarrollo económico en el municipio de Del Nayar, Nayarit

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	DESCRIPCION
1	Gestionar los recursos a la población del municipio de Del Nayar, Nay.
2	Brindar asesoría en los asuntos relacionados con el desarrollo económico del municipio de Del Nayar, enfocándonos a los programas federales, estatales y municipales, para obtener recursos, créditos y proyectos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	DESCRIPCION
3	Realizar y validar un programa de Desarrollo Económico, para apoyar a la población del municipio.
4	Propiciar mediante la mediación, conciliación y/o formulación de convenios para la pronta solución del Desarrollo del Municipio.

No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1	Dar seguimiento a demandas de la población con respecto a los planes y programas de Desarrollo Económico.	Audiencias Documentos	variable
2	Asesorar a la población para que realicen los diferentes programas y proyectos del desarrollo Económico	Documentos	* variable
3	Gestionar la realización de proyectos y créditos para el desarrollo de la población.	Reuniones Documentos	* variable
4	Analizar la realización de los programas y reglamentos, para el buen funcionamiento del departamento en beneficio de la población.	Reuniones Documentos	* variable
5	Dar seguimiento a los planes y programas de desarrollo económico.	Audiencias Documentos	* variable
6	Asesorar a la población sobre los programas, realización de proyectos, y como aterrizarlos.	Reuniones Documentos	* variable

INDICADORES

- **Indicador: Seguimiento y atención a los planes y programas de Desarrollo Económico.**

Objetivo: Lograr aterrizar recursos, créditos y programas de apoyo al municipio.

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. Trámites realizados}}{\text{No. Trámites solicitados}} \times 100$$

- **Indicador: recursos aterrizados**

Objetivo: Contestación de informes previos y justificados

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. Informes previos y justificados elaborados}}{\text{No. Informes previos y justificados solicitados}} \times 100$$

- **Indicador: *Gestión y realización de proyectos en etapa de ejecución.***

Objetivo: Lograr la realización de proyectos en etapa de ejecución.

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. proyectos aprobados}}{\text{No. proyectos gestionados}} \times 100$$

- **Indicador: *Validación de la formulación de los programas***

Objetivo: validar la formulación de programas que rijan el crecimiento del desarrollo económico del municipio.

Formula:

$$\frac{\text{No. Reglamentos publicados}}{\text{No. Reglamentos elaborados}} \times 100$$

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección de Educación

VINCULADO AL EJE RECTOR: Plan Municipal de Desarrollo de Del; Nayarit 2014-2017

OBJETIVO GENERAL	
No.	DESCRIPCION
01.-	Contribuir al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo mediante fomento de la solidaridad, unidad e identidad de los habitantes y vecinos, impulsando su participación cívica, cultural y deportiva. Buscando asimismo, coadyuvar en la vigilancia, preservación e investigación del patrimonio histórico y cultural del municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	DESCRIPCION
1	Fomentar la participación ciudadana en torno a los valores cívicos
2	Impulso a la educación artística-cultural dentro y fuera de la escuela, que permita generar productos culturales que distingan a las regiones y permitan aprovechar el talento de los nayaritas, de las más diversas edades en los campos de la música, la danza, etc
3	Promover la organización de la sociedad para propiciar el incremento cualitativo y cuantitativo en la actividad cultural del municipio mediante la oferta de actividades físicas y culturales de calidad
4	Fomentar la cultura física y deporte, promoviendo y difundiendo en todo el territorio municipal los diferentes eventos deportivos.
5	Contribuir al fomento del rescate y conservación de las tradiciones culturales e históricas del municipio
6	Coadyuvar a la vigilancia y preservación del patrimonio cultural del municipio
7	Fomentar el hábito de la lectura mediante la administración de bibliotecas

No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
(1)	(2)	(4)	(5)
1	Coordinación con autoridades educativas, culturales y deportivas su planeación, organización y desarrollo de eventos cívicos.	Eventos	10
2	Coordinarse con las instancias estatales y federales para contribuir a la formación cultural, mediante la implementación de talleres ordinarios orientados a fortalecer el patrimonio cultural expresado en tradiciones y artesanías, altamente susceptibles de ser utilizados para generar nuevos productos turísticos generados de forma sistemática y rentable	Talleres	4
3	Coordinarse con las autoridades educativas y sociedad civil para promover el deporte social y de barrios mediante el desarrollo de eventos, encuentros y exhibiciones	Eventos	3
4	Coordinación con las diferentes instancias estatales, municipales para coadyuvar con la formación deportiva mediante la impartición de cursos	Cursos	3
5	Difundir la cultura en sus diferentes expresiones: danza, teatro, música, artes plásticas, mediante la realización de eventos y exhibiciones,	Eventos	1
6	Coadyuvar con la preservación de las festividades tradicionales municipales en la cabecera municipal, mediante el apoyo a los comités organizadores respectivos a través del apoyo logístico y eventos culturales.	Eventos	1
7	Contribuir a la realización de las festividades ejidales, mediante el apoyo a los comités organizadores respectivos, a través del soporte logístico y la difusión cultural.	Eventos	12
8	Impulso al rescate histórico y acervo bibliográfico mediante el apoyo a la recopilación, integración, interpretación y publicación.	Publicación	1
9	Impulso al rescate histórico y acervo bibliográfico mediante el apoyo a la recopilación, integración, interpretación y publicación.	Talleres de lectura	3
9	Difusión de la literatura mediante la operación de bibliotecas, centros culturales, mediante talleres de lectura		

INDICADORES

Difusión y promoción de la cultura.

Objetivo: Eventos cívicos

Formula:

$$\frac{\text{No. Eventos realizados}}{\text{No. Eventos programados}} \times 100$$

Objetivo: Ofrecer actividades físicas y culturales de calidad y que sean atractivas a la comunidad.

Formula:

$$\frac{\text{No. Asistentes realizados}}{\text{No. Asistentes estimadas}} \times 100.$$

Objetivo: Eventos deportivos**Formula:**

$$\frac{\text{No. Eventos realizados}}{\text{No. Eventos programados}} \times 100$$

Objetivo: Talleres de lecturas**Formula:**

$$\frac{\text{No. Talleres de lectura realizados}}{\text{No. Talleres de lectura programados}} \times 100$$